

**ANUNCIO CORRECCIÓN DE ERROR.**

Por el presente, se pone en su conocimiento que en el pliego de condiciones administrativas particulares, en la cláusula 22.1.- VALORACIÓN ECONÓMICA, donde dice:

C es la diferencia entre el presupuesto de licitación y la oferta más baja (sin IVA).

Debe decir:

C es la diferencia entre el presupuesto de licitación y la oferta más alta (sin IVA).

Linares a 28 de marzo de 2014  
El Concejal Delegado de Servicios



Fdo. Joaquín Robles Sánchez

